



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

OTORGA EL GRADO DE

## DOCTORA EN CIENCIAS

A LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

Al acreditar el plan de estudios en  
Economía

autorizado por el Consejo Técnico de la Institución y  
el examen que sustentó el día 4 de junio de 2003 en el  
Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática

Dado en Montecillo, Texcoco, Estado de México el 28 de Mayo de 2004

Dr. BENJAMIN FIGUEROA SANDOVAL  
Director General

Dr. FELIX V. GONZALEZ COSSIO  
Secretario General

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS



La Universidad Autónoma  
del  
Estado de México,

Aboga a la C.

Laura Elena Del Moral Barrera

al Título de  
Licenciado en Economía

en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la Ley y haber sido

en el examen profesional  
que celebró el día 28 de abril de 1989, según se  
constancia archivadas en la Secretaría Académica  
de la misma Universidad.

Patria, Ciencia y Trabajo;  
Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el  
día 28 de mayo de 1989.



REGISTRADO

EL Rector,

DR. FREDERICO F. RAMÍREZ DAVILA

EL DIRECTOR,

LIC. EMANUEL MORENO JUVENIL

EL SECRETARIO Académico  
DE LA U.A.E.M.

LIC. MANUEL ANTONIO ALONSO GARCÍA

SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)



La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Confiere a

LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

El Grado de

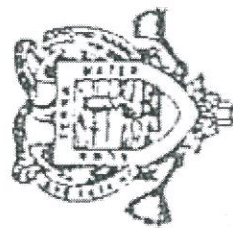
Maestro en Ciencias

En PLANEACION AGROPECUARIA

Con todos los honores y distinciones pertenecientes a este grado en consideración a haber terminado satisfactoriamente los cursos e investigación prescritos por esta Universidad.

y haber cubierto los requisitos establecidos por la ley  
Dado en Saltillo, Coahuila, a los veintifres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Ing. Eduardo Escobedo Rodríguez  
Rector Interino



Ing. Antonio Michalburri Hernández  
Director Académico



DIRECCION DE RECURSOS  
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado: Fotografía.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: La imagen fotográfica hace plenamente identificable a una persona, revelando tanto rasgos étnicos o raciales como características físicas que por su propia naturaleza deben ser consideradas como información confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0119/16.

(2) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0119/16.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Facultad, mismo que consta de una hoja útil por ambos lados y una por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los ocho días del mes de diciembre de 2016.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS